

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2741/23

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, en sesión ordinaria celebrada en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, del “Reglamento de notificación de las convocatorias del Pleno y otros órganos colegiados del Ayuntamiento de Cebberos, y del resto de notificaciones a los miembros de la Corporación”.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevén los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL–, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, apartado Transparencia, y presentar, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen las reclamaciones, reparos u observaciones, durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará elevado automáticamente a definitivo.

Cebberos, 27 de noviembre de 2023.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.